



EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LaGEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE LaGEO, S.A. DE C.V., CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que lleva la Sociedad, aparece el Acta número **NOVENTA Y UNO**, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, en la que se conoció el Punto **V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS PARA EL AÑO 2021**; que literalmente reza:

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los Accionistas, nombrar como **Auditor Fiscal** de la Sociedad LAGEO, S.A. DE C.V., para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, luego de discutirlo ampliamente, a la sociedad ARG AUDIT & CONSULTING, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos diez mil trecientos catorce – ciento cinco - tres, con Registro Único de Contribuyente veintitrés mil doscientos seis – tres y con Registro de inscripción de Auditor número cuatro mil setecientos cincuenta; fijando sus emolumentos anuales en la suma de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y servicios de legalización de libros y registros los cuales serán objeto de una oferta por separado.


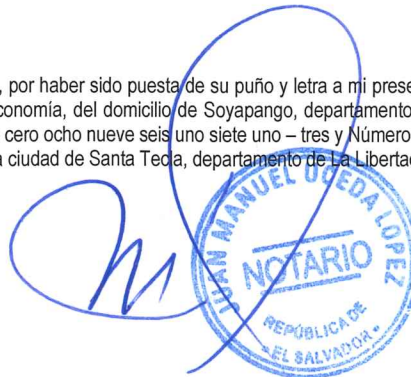
Por lo antes expuesto, los Accionistas ACUERDAN: Nombrar como Auditor Fiscal para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la sociedad ARG AUDIT & CONSULTING, S.A. DE C.V., de generales antes descritas, quien acepta, por intermedio de su representante legal, expresamente el cargo para el cual ha sido nombrado de conformidad a lo establecido en el Artículo 223 del Código de Comercio y determina como emolumento anual la suma de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Y para efectos de ser presentada en la Bolsa de Valores de El Salvador, se extiende la presente certificación en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiuno.



Ludwing Macdonald Valdez Grande
Secretario de la Junta General
Ordinaria de Accionistas

DOY FE: Que la firma que antecede y que es ilegible es AUTENTICA, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor Ludwing Macdonald Valdez Grande, de cincuenta y ocho años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho nueve seis uno siete uno – tres y Número de Identificación Tributaria uno cuatro uno cero – cero siete cero cuatro seis tres – cero cero uno – dos. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiuno.



NOTARIO
JUAN MANUEL OUEDA LOPEZ
REPÚBLICA DE EL SALVADOR